



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 81-2022-MDT-CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA

A las 08:40 horas del día 02 de octubre del año Dos Mil Veintitrés, se reunió en los ambientes de la oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección DESIGNADO mediante **Resolución Gerencial N° 309-2023-MDT-GM** de fecha 25 de agosto del año Dos Mil Veintitrés, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 81-2022-MDT-CS - SEGUNDA Convocatoria**, para la contratación de la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE PROLONGACIÓN PAITA EN EL AAHH SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con un Sistema de Contratación de **A Suma Alzada** y con un plazo de ejecución del servicio de **treinta (30) días calendario**; a convocatoria del **Presidente: ARQ. JUAN FRANCISCO VELASCO CORNEJO**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: ING. MAURICIO EDGARDO PALACIOS ZAPATA**, **Segundo Miembro Titular: ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por apertura la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **12/09/2023** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10192273388	JAVE ALVITES JORGE LUIS
2	10445363842	LATORRACA SANCHEZ MILTON CESAR
3	10738588750	VINCES BROMLEY ALDAHIR ARON
4	20570893425	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES FELIFRED S.R.L
5	20600955609	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZOCAMAGA S.R.L.
6	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EIRL
7	20606620293	PRANA CONSTRUCTORA E.I.R.L.
8	20606864192	HIDROSERVICIOS AA E.I.R.L.
	20609418606	JRG PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES EIRL

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de “Presentación de ofertas” del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas DOS (02) postores** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	10445363842	CONSORCIO SANTA CRUZ	21/09/2023	21:32:20
2	20606620293	CONSORCIO SULLANA I	21/09/2023	21:52:55

APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD							CONDICIÓN
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
1	CONSORCIO SANTA CRUZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO SULLANA I	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El Comité de Selección verifico y deja constancia que los postores mencionados en el cuadro anterior, **si cumplen** con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite las ofertas**; en conformidad a lo establecido en el artículo 73, NUMERAL 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Acto seguido el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de las ofertas de los postores **sus ofertas han sido admitidas**, y según los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de Bases integradas, siendo el detalle el siguiente:

1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Culminada la evaluación detallada anteriormente, y en concordancia con lo establecido en los artículos 50°, 51° y 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje total obtenido en la evaluación de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN			BONIF. X COLINDANTE 10%	BONIFIC. PYMES 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		MONTO PROPUESTO	PRECIO: FORMULA $Pf = \frac{Om}{x} \times PMPE$ OI 80 PUNTOS	TOTAL				
	CONSORCIO SULLANA I	S/ 85,000.00	97.15	97.15	9.71	4.85	111.71	PRIMERO
	CONSORCIO SANTA CRUZ	S/ 82,581.53	100	100	10	No presenta ambos CONSORCIADOS	110	SEGUNDO

2. REQUISITOS DE CALIFICACION

El Comité de Selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores **que pasaron la**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

etapa de evaluación de ofertas, solicitados en el capítulo III numeral 3.2., de las bases integradas del procedimiento de selección, y conforme a lo dispuesto en los artículos 49° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para determinar si el postor cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ITEM	POSTOR	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO	ORDEN DE PRELACION
			B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE			
			B. 3.1 FORMACION ACADEMICA	B.3.2 CAPACITACIÓN				
1	CONSORCIO SULLANA I	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADA	PRIMERO
2	CONSORCIO SANTA CRUZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE no acredita la capacitación solicitada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DESCALIFICADA	-----

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al **CONSORCIO SULLANA I**, Integrada por las Empresas: **PRANA CONSTRUCTORA E.I.R.L.** con **RUC: 20606620293** con un **30% de Participación** y **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZOCAMAGA S.R.L.** con **RUC: 20600955609** con un **70% de Participación**, con un precio ofertado de **S/ 85,000.00 (Ochenta y Cinco mil con 00/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de la prestación del servicio de **treinta (30) días** calendarios. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 12:45 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:



ARQ. JUAN FRANCISCO VELASCO CORNEJO
DNI: 16465019
Presidente



ING. PALACIOS ZAPATA MAURICIO EDGARDO
DNI: 73071547
1er Miembro



ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO
Dni: 41903850
2do Miembro